

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Acuerdo Marco de Precios**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El objeto de la Entidad consiste en coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En cuanto a la estructura funcional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrolla sus funciones dentro de un marco general de tres (3) niveles administrativos constituidos de la siguiente manera: a) Nivel Central: Dirección General, Dirección de Gestión de Impuestos, Dirección de Gestión de Aduanas, Dirección de Gestión de Fiscalización, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica, Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, Dirección de gestión Jurídica, Dirección de Gestión de Política Fiscal y Aduanera, Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y, Órgano Asesor y Órgano Especial b) Nivel Local: Direcciones Seccionales de Aduanas, Direcciones Seccionales de Impuestos y, Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas y c) Direcciones Seccionales: Delegadas de Impuestos, Delegadas de Aduanas y, Delegadas de Impuestos y Aduanas.

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de cumplir los objetivos y metas del proyecto de inversión *FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIAN, ID MGA 882734, numero BPIN 20240000000058* con vigencia al 2029, y para dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, otorgadas mediante Decreto 1742 de 2020, en los numerales 1 y 3 que señalan:

(...) **Artículo 52. Subdirección de Soluciones y Desarrollo.** Son funciones de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo las siguientes:

(...)

“2. Adelantar el diseño funcional de las soluciones tecnológicas de la DIAN, a partir de los requerimientos establecidos por las dependencias de la Entidad para cumplir con sus objetivos, y alineados a los procedimientos y políticas de arquitectura y de seguridad que definan las áreas responsables.”

“3. Coordinar y adelantar los procesos de especificaciones técnicas, desarrollo interno o con terceros, calidad, actualización, mantenimiento, corrección y mejora de los sistemas de información y servicios digitales, articulados con los procedimientos y políticas de arquitectura y de seguridad que definan las áreas responsables. (...)”

El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca:

Desarrollar las actividades contenidas en el objetivo específico 2 denominado *“Aumentar la Disponibilidad de los Servicios Tecnológicos de la Entidad”*, para continuar con la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna, incluido en el proyecto de inversión *“FORTALECIMIENTO DE*

CAPACIDADES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIAN” Código BPIN 20240000000058 y dentro de la actividad “*Adquirir Infraestructura tecnológica*” lo cual “Esta actividad está orientada a desarrollar y ejecutar acciones específicas dentro del ámbito de la infraestructura tecnológica. Su objetivo principal es el suministro, a través de la adquisición o aprovisionamiento, de soluciones tecnológicas necesarias para el mantenimiento y sostenimiento de los servicios tecnológicos esenciales en la DIAN. Esto incluye la contratación, renovación y adquisición de tecnología avanzada y actualizada.”. Lo anterior conlleva, además, la mejora de las interfaces de usuario, haciéndolas más amigables y de fácil interacción a los usuarios finales.

La DIAN en el desarrollo y cumplimiento de su misionalidad, tiene acceso y realiza tratamiento de información confidencial, sensible, privada, financiera o con reserva legal, respecto de la cual debe garantizar su protección y mitigación del conocimiento o uso no autorizado.

Esta información es recibida, obtenida, almacenada, transmitida y procesada a través de distintos medios, tales como: correo electrónico, nubes de almacenamiento internas y externas, dispositivos de almacenamiento externo, servidores, equipos de cómputo e infraestructura de red de propiedad de la entidad o de la que esta hace uso mediante arrendamiento.

El uso de estos medios expone la información a amenazas asociadas al tratamiento de esta como fuga de información, pérdida de medios de almacenamiento, acceso, modificación o conocimiento o recuperación de información eliminada sin la debida autorización.

Así las cosas, la DIAN lleva a cabo la obtención, creación, modificación, almacenamiento, intercambio y disposición final de la información proveniente de entidades del estado, ciudadanos, empresas nacionales e internacionales, entre otros. Esta información requiere ser protegida, conservada y administrada adecuadamente. Por lo cual se hace necesario contar con un software que garantice su confidencialidad y eliminación segura, conforme a su clasificación o reserva legal.

Adicionalmente, los lineamientos 8.3.2, 11.2.1 y 11.2.7 de la política de seguridad de la información MN-IIT-0072, establecen que deben implementarse los mecanismos necesarios para la eliminación segura de la información. Así mismo, se debe certificar que dicha información sea irrecuperable antes de proceder con la reutilización de los medios de almacenamiento sobreescritibles o de su disposición final.

Por la anterior, la Entidad mediante Orden de Compra 120355 de 2023 adquirió 2000 licencias de la herramienta Blancco Drive Eraser y 700 de la herramienta Blancco File Eraser. De este total, actualmente se cuenta con la posibilidad de renovar 1.950 licencias de Blancco Drive Eraser y 700 licencias de Blancco File Eraser.

Mediante comunicación remitida el día 25 de abril de 2025, el fabricante de la herramienta informó a la Entidad que se otorgó una exención del cobro por la renovación de las licencias antes mencionadas.

Estimado Cristin es un gusto saludarte,

Por medio de la presente te comento que, para esta oportunidad puntual, podemos generar una reactivación de las licencias sin costo, con la adquisición del nuevo licenciamiento.

Generalmente la reactivación de las licencias se calcula el 20% de la compra, en el caso de una nueva compra las podemos reactivar sin costo.

Te adjunto ficha de producto.

Saludos



Realizar borrados seguros de información en los dispositivos de almacenamiento al finalizar su vida útil, al ser reutilizados o reemplazados por nuevos, permite mitigar el riesgo de pérdida de información sensible de la entidad.

Considerando que durante la vigencia 2024 la Entidad realizó el reemplazo de los computadores asignados a funcionarios por equipos nuevos, y que la Subdirección Administrativa, como área competente en el manejo de inventarios tangibles e intangibles, requiere dar de baja dichos equipos por cumplimiento de su vida útil, es necesario garantizar que no sea posible la recuperación de información durante el proceso de disposición final por parte de terceros. Esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad de la información institucional que estuvo almacenada en estos equipos.

En consecuencia, la Coordinación de Soporte Técnico al Usuario, mediante correo electrónico del día 26 de agosto de 2025, confirmó que los computadores institucionales que serán dados de baja corresponden a 7515 computadores de escritorio, 1092 portátiles y 154 estaciones de trabajo (Workstation)

TIPO COMPUTADOR	CANTIDAD
Desktop	7515
Laptop	1092
Workstation	154
Total general	8761

Cantidad de equipos a dar de baja por obsolescencia

Así mismo, esta Coordinación confirma que durante la vigencia 2024, se enviaron 1.042 a garantía y se realizó cambio de disco duro en 471 equipos.

2. Equipos que se enviaron a garantía durante 2024.	1042
3. Equipos que se cambió el disco duro durante 2024	471

De acuerdo con lo anterior, el total de equipos que requiere borrado seguro (sanitización) de información corresponde a 10.274. Considerando que el fabricante ha otorgado a la Entidad la renovación sin costo de 1.950 licencias de la herramienta Blancco Drive Eraser necesarias para adelantar dicho proceso, se requiere la adquisición de 8.324 licencias nuevas.

No obstante, atendiendo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, se propone ejecutar el proceso en fases, iniciando con la siguiente:

- **Fase 1:** Se realizará borrado seguro de un total de 9.523 equipos, distribuidos así:
 - 6.764 computadores escritorio, equivalentes al 90% del total a intervenir
 - 154 estaciones de trabajo (Workstations),
 - 1.092 computadores escritorio, y
 - 1.513 computadores que se proyectan serán enviados a garantía o que requieran reemplazo de disco duro.

Para cubrir la demanda de esta fase, y teniendo en cuenta las 1.950 licencias renovadas sin costo, se requiere adquirir 7.573 licencias adicionales de Blancco Drive Eraser

- **Fase 2:** Se contempla realizar borrado seguro al 10% restante de los computadores de escritorio, es decir 751 equipos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en vigencias posteriores.

En virtud de lo anterior, resulta favorable para la Entidad adelantar el proceso de renovación de las licencias adquiridas mediante la Orden de Compra N.º OC 120355 de 2023, así como adquirir nuevas licencias de la herramienta Blancco Drive Eraser. Esto permitirá eliminar de manera segura la información producida y recibida por las áreas misionales, de apoyo y estratégicas, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, fortaleciendo así la seguridad de la información institucional y dando cumplimiento a las políticas internas vigentes.

Finalmente, tras consultar la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se estableció que los servicios requeridos por la Entidad pueden ser adquiridos a través del siguiente Instrumento de Agregación de Demanda – (IAD):

Instrumento de Agregación de Demanda: “Software por catálogo II”, con Número “CCE-SNG-IAD-002-2024,” con Vigencia desde noviembre 22 de 2024 hasta noviembre 21 de 2027.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

N/A

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No. **125** del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Acuerdo Marco de Precios** descrito a continuación:

- (i) Número de Proceso: **CCE-SNG-IAD-002-2024**, Acuerdo Marco: "IAD/SDA de Software por Catálogo II"
- (ii) Vigencia del Acuerdo Marco: Hasta **21 de noviembre de 2027**.
- (iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: **21 de noviembre de 2027**.
- (iv) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para responder a la Solicitud de Cotización.
- (v) **Alcance:** Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.
- (i) **Productos disponibles:** A través del Acuerdo Marco: "IAD/SDA de Software por Catálogo II": "*Software General*": Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. La categoría cuenta con la siguiente organización según el tipo de software:
 - ERP (Enterprise Resource Planning, por sus siglas en inglés)
 - CRM (Customer Relationship Management, por sus siglas en inglés)
 - Gestión documental
 - Educación
 - Diseño
 - Geolocalización
 - *Otro tipo de software. (No se incluyen venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad)*

El cual se puede descargar en el siguiente Link:
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1 Objeto

Renovación de la suscripción y soporte de la herramienta de Borrado Seguro Blancco, para la protección de la información confidencial y reservada de la DIAN y adquisición de nuevas licencias

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43233200	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	32 Software de seguridad y protección	00
81111801	81	11 Servicios informáticos	18	01

	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología		Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Seguridad de los computadores, redes o internet
81112501	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	25 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	01 Servicio de licencia de software del computador.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas permitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios conforme al Instrumento de Agregación de Demanda “Software por catálogo II”, establecido en el Proceso de Contratación **CCE-SNG-IAD-002-2024**, y en el documento de Especificaciones Técnicas que forma parte integral del mismo:

1. Renovación de la suscripción de **1.950 licencias Blancco Drive Eraser**, con soporte técnico y derecho de actualizaciones.
2. Renovación de **700 licencias Blancco File Eraser**, con soporte técnico y derecho de actualizaciones.
3. Adquisición de **7.573 licencias Blancco Drive Eraser**, con soporte técnico y derecho de actualizaciones.
4. Renovación de la **consola Blancco Management Console**, con vigencia de dos (2) años.

Estas especificaciones permiten a la Entidad cumplir con sus obligaciones de seguridad de la información, proteger datos sensibles y dar de baja equipos obsoletos de manera segura y conforme a la normativa vigente.

Para la compra de los bienes y servicios mencionados, se deberá colocar una Orden de Compra electrónica en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, dentro del **Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-002-2024**.

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6C – 38 – piso 5, Edificio San Agustín.

3.3 Supervisión

La función de supervisión será ejercida por un funcionario del nivel profesional de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo, dado que las actividades no requieren conocimientos técnicos especializados.

3.4 Obligaciones de la supervisión

1. Suscribir el Formato FT-FI-2085 ACTA DE INICIO conjuntamente con el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de designación de supervisión, previa la verificación y aprobación de los requerimientos exigidos al contratista para la firma del acta en mención.
2. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
3. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en los términos pactados y dentro de los plazos establecidos.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

5. Autorizar, rechazar y/o aprobar todo lo relacionado con la parte funcional, técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídica del respectivo contrato.
6. Informar de manera inmediata al contratista sobre cualquier novedad que se presente en relación con la ejecución del contrato.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La orden de compra tendrá una vigencia de hasta **treinta (30) días calendario**, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN.

Vigencia **CCE-SNG-IAD-002-2024** desde noviembre 22 de 2024 hasta noviembre 21 de 2027.

3.6 garantías

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para la ejecución del contrato será hasta por **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$274.560.062,26) M/CTE**, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el simulador de las cotizaciones del **Acuerdo Marco de Precios** y una cotización presentada por la firma GROWDATA según se resume:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SIMULADOR IAD			COTIZACIÓN 1			PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
1	Adquisición Licencias Blanco Drive Eraser Empresa 1 Año 5000 A 9999 De acuerdo a lo contenido en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica - Especificaciones Técnicas	UND	7 573	\$ 50 717,00	\$ -	\$ 384 079 841	\$ 36 254,05	\$ -	\$ 274 551 948,26	\$ 36 254,05	\$ 274 551 948,26
2	Blanco Management Console 1 año	UND	1	\$ 4 057,00	\$ -	\$ 4 057,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4 057,00	\$ 4 057,00
3	Blanco Management Console 1 año	UND	1	\$ 4 057,00	\$ -	\$ 4 057,00	\$ 29 195,00	\$ 0,00	\$ 29 195,00	\$ 4 057,00	\$ 4 057,00
4	DE-EE-10-1A 1000/4999	UND	1 950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	FE-EE-10-1A 500/999	UND	700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL									TOTAL	\$ 274 680 082,26	

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 50325 de fecha 18 de septiembre 2025.

El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA
C-1305-1000-11-803005-1305017-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIAN NACIONAL	125
Denominación del Proyecto de Inversión: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIAN, ID MGA 882734, numero BPIN 20240000000058 con vigencia al 2029		

5. RECOMENDACIÓN


Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo en el cumplimiento del objeto establecido.

Bogotá DC, 6 de octubre de 2025


Atentamente,

Aspectos Técnicos:


Aspectos Jurídicos:



ANTONIO JOSÉ BARRIOS HOYOS
 Subdirector de Soluciones y Desarrollo


GISELA CECILIA MARQUEZ PEREZ
 Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó: Andres Felipe Aroca, Subdirección Compras y Contratos. 


Hector Alfonso Rodriguez Abril, Jefe Coordinación de Análisis Técnico de la Inversión Tecnológica. HR.

Nelson Bernal Tovar, Jefe (A) Coordinador Soporte Técnico al Usuario 

Elaboró: Dora Consuelo Gonzalez Villamil, Gestor IV, Subdirección de Compras y Contratos, aspectos jurídicos 

Cristian Eduardo Zanguña, Subdirección de Soluciones y Desarrollo, elaboración formato de solicitud de adquisición, aspectos técnicos, cálculos y costo.

Angelica Maria Mendoza Paternina, Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Diego Fernando Morales, Coordinación de análisis Técnico de Inversión Tecnológica 

Marleny Galindo Moreno, Coordinación de análisis Técnico de Inversión Tecnológica 